



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de abril de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2021

1 a 4 de junio de 2021

Tema 7 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Argentina

Resumen

El documento del programa para la Argentina se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 3.753.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 46.700.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre agosto de 2021 y diciembre de 2025.

* E/ICEF/2021/9.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



Justificación del programa

1. Los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a numerosos desafíos en la Argentina. En diciembre de 2019, el 52,3% de los niños, niñas y adolescentes vivían en condiciones de pobreza monetaria¹. A causa de los efectos de la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19), esta cifra había aumentado hasta el 57,7% a finales de 2020. El sistema de protección social, mecanismo principal para paliar la pobreza, aún no ha logrado la cobertura universal, lo que sitúa a 1,8 millones de niños y adolescentes (el 12,6%) fuera del sistema. Las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno durante la pandemia de COVID-19 —como el Ingreso Familiar de Emergencia, el Programa de Asistencia Alimentaria y el programa educativo Seguimos Educando, entre otras— han tenido efectos de mitigación positivos. Se prevé incorporar al sistema de protección social a casi 1 millón de niños y adolescentes excluidos. Además, la pobreza se distribuye de forma desigual. La pobreza infantil extrema se concentra en el 17% de los municipios del país, donde viven aproximadamente 2 millones de niños y adolescentes. Otro 10% de los municipios de más de 500.000 habitantes contienen al 70% de los niños y adolescentes pobres (9,3 millones), muchos de los cuales viven en asentamientos informales sin acceso a servicios básicos. Las amenazas climáticas y ambientales se agravan en los municipios del norte del país y exponen a los niños, niñas y adolescentes a niveles de riesgo mediano y alto. La capacidad para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños varía en función del municipio, y la disposición de los gobiernos provinciales y del Gobierno nacional para compensar esta situación es insuficiente.

2. Los 5,2 millones de niños de 0 a 6 años que viven en la Argentina afrontan numerosas dificultades para alcanzar su desarrollo integral. La tasa de lactancia materna exclusiva en niños de hasta 6 meses ha disminuido del 54% al 43,7% en los últimos dos años. El sobrepeso en menores de 5 años (13,6%) se sitúa entre los valores más altos de la región. A pesar de que la cobertura de los reconocimientos médicos y la vacunación es elevada —94,9% y 80%, respectivamente—, existen importantes disparidades en todo el país. Es necesario aumentar la disponibilidad de centros para la primera infancia y el acceso a ellos: actualmente, el 82% de los niños de 0 a 3 años, el 59% de los niños de 3 años y el 29% de los niños de 5 años no se benefician de estas instalaciones. En lo que respecta a los servicios educativos, el 61% de los niños de 0 a 3 años y el 19% de los niños de 4 y 5 años no están escolarizados. Además, solo un 50% de los trabajadores tienen derecho a la licencia de maternidad o paternidad.

3. Las oportunidades de desarrollo no están repartidas equitativamente entre los 5,7 millones de adolescentes de 10 a 17 años. Solo el 54,1% de los adolescentes finalizan la enseñanza secundaria, y solo un 28,8% y un 61,7% de los adolescentes en el último año de escolarización alcanzan niveles satisfactorios o avanzados en matemáticas y lengua, respectivamente. Los embarazos no planeados (el 13% de los nacimientos) tienen consecuencias en las vidas de muchos adolescentes y, a menudo, son resultado de la violencia y el abuso sexual legitimados por normas de género discriminatorias. Por otra parte, más de un 25% de las mujeres de 15 a 19 años no tienen acceso a anticonceptivos, y el 46% de los adolescentes solo tienen acceso a servicios sanitarios deficientes. El amplio uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre los adolescentes representa una oportunidad para avanzar, en condiciones de seguridad, hacia el ejercicio de su derecho de participación.

¹ Esta sección se fundamenta en información de fuentes oficiales nacionales obtenida a través de encuestas, bases de datos, informes y evaluaciones, así como de estudios realizados por el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas.

4. La violencia supone otro desafío. Cerca del 60% de los hogares siguen empleando métodos de crianza violentos. Se calcula que alrededor del 63% de las personas en situaciones de violencia sexual son menores de 18 años; y el 80%, mujeres. La violencia aparece con más frecuencia en los hogares (37%) y las redes sociales (29,4%). La captación de niños con fines sexuales es una de las manifestaciones de violencia más alarmantes en entornos digitales. La violencia y los malos tratos son las causas principales de separación de los niños del cuidado de los padres, seguidas por el abandono y el abuso sexual. En la Argentina, 9.096 niños y adolescentes viven separados de sus familias. En torno a 6.000 adolescentes y jóvenes, en su mayor parte hombres (94,4%), están en conflicto con la ley, y muchos sufren numerosas vulneraciones de sus derechos. La legislación en materia de adolescentes en conflicto con la ley no se ajusta a las normas internacionales. Además, fenómenos como la violencia institucional contra los adolescentes reflejan los estereotipos que legitiman el uso de la violencia.

5. Estos desafíos se han agravado con la pandemia de COVID-19 y algunas de sus consecuencias, a saber: la suspensión de las clases presenciales en el sistema educativo; el aumento del uso de pantallas entre los niños, niñas y adolescentes; una reducción del número de canales eficaces para el intercambio de opiniones; un menor acceso a servicios básicos como el agua, el saneamiento y la atención sanitaria; y el aumento de la violencia doméstica y el abuso sexual. La pandemia también ha acentuado los efectos psicosociales de estos desafíos para los niños, niñas y adolescentes. Cada una de estas situaciones empeora las condiciones existentes e impone desafíos para el próximo período de cooperación.

6. El ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afronta numerosos obstáculos. Las restricciones fiscales y las tasas de inflación en aumento previas a la pandemia de COVID-19 afectaron a la inversión total en la infancia, que disminuyó 0,6 puntos porcentuales del producto interno bruto de 2018 en relación con los datos de 2017. Además, existen puntos débiles que es preciso abordar en el diseño, la eficiencia, la aplicación y el seguimiento de políticas de diversos niveles gubernamentales a fin de velar por el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Son necesarias políticas afirmativas que garanticen la igualdad de oportunidades para los niños que se quedan atrás por motivos de ubicación geográfica, género, origen étnico, situación migratoria o discapacidad. Estas barreras se ven agravadas por el hecho de que los servicios sociales enfrentan desafíos de cobertura y calidad. Asimismo, el sistema de información integral sobre la infancia exige un fortalecimiento con miras a respaldar políticas y tomas de decisiones más adecuadas. Por último, cabe destacar la escasez de medidas colectivas orientadas a promover y respaldar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de la sociedad, los medios de comunicación, el sector privado, las familias y las comunidades. Esta inacción, sumada a las normas y los estereotipos sociales nocivos vinculados a los niños, niñas y adolescentes, obstaculiza aún más el ejercicio efectivo de sus derechos.

7. Las lecciones aprendidas de la evaluación del programa de cooperación actual pusieron de relieve la necesidad de una concepción integral y coordinada de las intervenciones en los planos nacional y subnacional. Asimismo, evidenciaron la relevancia y eficacia de la generación de evidencia robusta para influir en la agenda social y política del país al más alto nivel. Las enseñanzas extraídas también subrayaron la importancia de considerar la colaboración con el sector privado como elemento clave que se debe incorporar a las prioridades programáticas, no solo como posible fuente de recursos, sino también como fuente de promoción e innovación.

8. El examen de las cuestiones de género del programa de cooperación actual destacó varios aspectos importantes a promover: el apoyo a las mujeres cabezas de

familia con niños y la distribución equitativa entre los géneros de las tareas de cuidados; la mejora del aprendizaje entre las adolescentes; el fomento de la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para los y las adolescentes; y la prevención de la violencia, así como la protección y la justicia para las víctimas.

9. Un análisis sobre los riesgos relacionados con el clima, el uso de la energía y cuestiones de sostenibilidad ambiental arrojó las siguientes recomendaciones: fortalecer las capacidades de los municipios que hacen frente a múltiples riesgos simultáneos, fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes en causas ambientales, impulsar la educación en cuestiones de sostenibilidad ambiental y la acción por el clima, y llevar a cabo una labor de promoción con base empírica de políticas coordinadas ambientales, sobre el desarrollo local y la infancia.

10. Las prioridades programáticas se definieron en función de los siguientes criterios: a) criticidad de la situación; b) la armonización con las prioridades del Gobierno, las Naciones Unidas y el UNICEF; c) la oportunidad de agregar valor; d) la posibilidad de generar compromiso y movilización social; e) la posibilidad de fomentar contribuciones potencialmente positivas del sector privado; y f) la posibilidad de complementar las iniciativas de otros agentes.

11. Se establecieron cinco prioridades: a) reducir la pobreza y las desigualdades territoriales; b) promover el desarrollo en la primera infancia; c) generar igualdad de oportunidades para los adolescentes; d) garantizar entornos libres de violencia, así como protección y acceso a la justicia para las víctimas; y e) aumentar el compromiso de la sociedad con el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Prioridades y alianzas del programa

12. Este programa forma parte del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) para la Argentina (2021-2025). Contribuye a las iniciativas del país encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y está alineado con el mandato nacional sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así se establece en la ley nacional de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061): para “garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos [derechos de las niñas, niños y adolescentes], [...] asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño”.

13. El programa se fundamenta en los principios de derechos humanos, igualdad de género, equidad y sostenibilidad ambiental. Se centra en reducir las desigualdades por motivo de género, origen étnico, lugar y zona de residencia y estado de migración o discapacidad, así como en lo relativo a la exposición a riesgos ambientales y relacionados con el clima. La visión de cambio del programa es que todos los niños, niñas y adolescentes en la Argentina puedan ejercer sus derechos y desarrollar su pleno potencial sin que nadie se quede atrás.

14. Para lograr esta visión, es necesario que los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza multidimensional gocen de un sistema de protección social y de un modelo de incentivos municipales y provinciales orientados a reducir la pobreza y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera integral y equitativa. Reviste igual importancia que los niños de 0 a 6 años disfruten de prácticas y políticas integrales que les permitan ejercer plenamente sus derechos. Además, es preciso que los adolescentes finalicen la educación secundaria; mejoren sus conocimientos básicos, transferibles y digitales; tomen decisiones fundamentadas y autónomas sobre su salud; y participen activamente en otras decisiones que los conciernen. Es vital que tanto los niños como los adolescentes vivan en entornos más

seguros y protectores y que, en caso de estar en situación de violencia o desprovistos de protección, obtengan una respuesta exhaustiva y un acceso a la justicia adecuado. Por último, los niños, niñas y adolescentes deben crecer en una sociedad que reconozca sus derechos e incremente su compromiso a garantizarlos.

15. Son varios los obstáculos principales que impiden lograr estos resultados: las deficiencias en el diseño, la aplicación y el seguimiento de políticas integrales e inclusivas para los niños, niñas y adolescentes en los distintos niveles gubernamentales; la falta de incentivos dirigidos a mejorar la gestión de las políticas y servicios públicos para los niños en las comunidades y los territorios, especialmente en los más rezagados; la insuficiencia o ineficiencia de la inversión pública dirigida a los niños, niñas y adolescentes; la escasez de información, evaluaciones e instrumentos para el seguimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con una perspectiva intersectorial; la ineficacia de los servicios que se ofrecen a los niños, niñas y adolescentes (educación, salud, nutrición, refuerzo familiar, atención, protección y justicia) para cumplir plenamente los estándares de inclusión, igualdad y calidad; la fragilidad de las capacidades, habilidades y recursos de las familias para criar a sus hijos con un enfoque basado en los derechos, la igualdad de género y la equidad y la consiguiente falta de exposición de los niños a entornos de cuidado y apoyo; la carencia de mecanismos vigentes que fundamenten y alienten la participación activa de los niños, niñas y adolescentes; la desinformación e indiferencia de la sociedad hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la necesidad de difusión de información veraz, pertinente y oportuna sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la confianza inadecuada en ellos como fuente legítima de información; y la ausencia de movilización plena de las empresas del sector privado con vistas a contribuir a la innovación y el ejercicio efectivos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

16. El UNICEF colaborará en la eliminación de estos obstáculos en coordinación con las instituciones públicas de distintos poderes del Estado y niveles gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos, el ámbito académico, los medios de comunicación (los garantes de derechos), y también con los propios niños y adolescentes (los titulares de derechos). La organización también trabajará con el resto de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas por medio de estrategias como la generación de evidencia, el fomento de políticas, el desarrollo de capacidades, la asistencia técnica, la cooperación triangular y Sur-Sur, la movilización social, la comunicación para el desarrollo, la innovación y la promoción de alianzas.

17. A fin de alcanzar los cambios deseados, el UNICEF asume que los esfuerzos por parte del gobierno y la sociedad para contener los efectos de la pandemia de COVID-19 se mantendrán y reforzarán a lo largo del tiempo. Asimismo, el Fondo asume que las prioridades establecidas en este programa seguirán reflejando el compromiso de los distintos poderes y niveles gubernamentales, que se protege la inversión actual en estas prioridades y que se respetará el compromiso adoptado por el sector privado y la sociedad de contribuir al ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El UNICEF anticipa ciertos riesgos contextuales, institucionales y operativos, que se describirán en la sección destinada a la gestión de los riesgos del presente documento del programa para el país, junto con las medidas de mitigación previstas.

Reducción de la pobreza y las desigualdades territoriales

18. El UNICEF apoyará al Gobierno con miras a garantizar que los niños que viven en situación de pobreza multidimensional gocen de un sistema de protección social y de un modelo de incentivos municipales y provinciales orientados a reducir la pobreza y garantizar los derechos de los niños de manera integral y equitativa. A fin de lograr

este resultado, el UNICEF trabajará con los garantes de derechos para: a) formular políticas y programas con base empírica dirigidos a la universalización del sistema de protección social de la infancia; b) desarrollar un sistema de incentivos en apoyo a la gestión de las políticas y los servicios públicos para la infancia en las comunidades y los territorios, especialmente en los más rezagados; c) fomentar la inversión pública dirigida a los niños, niñas y adolescentes, sobre todo a los que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad; y d) facilitar información, evaluaciones e instrumentos para realizar un seguimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con una perspectiva intersectorial y multidimensional.

19. Existen varios obstáculos que dificultan la consecución de estos resultados: las deficiencias en la generación y el uso de la información y en los sistemas de seguimiento y evaluación de las políticas públicas; las debilidades e ineficiencias en la formulación de las políticas públicas; la insuficiencia e ineficiencia de la inversión pública, junto con la fragilidad de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del sistema de protección social; y la escasez de incentivos entre las administraciones públicas municipales y provinciales para mejorar su gobernanza a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

20. Con el objeto de eliminar estos obstáculos, el UNICEF desarrollará estrategias y actividades orientadas a mejorar el diseño, la aplicación y la eficiencia del sistema de protección social. El objetivo de estas iniciativas será reforzar la capacidad de los garantes de derechos para adoptar y coordinar marcos normativos y políticas de protección social. Además, procurarán mejorar la disponibilidad de bienes y servicios básicos y el acceso a ellos, especialmente en las provincias y municipios más rezagados, incluidas las zonas urbanas marginales.

Desarrollo en la primera infancia

21. El UNICEF apoyará al Gobierno con miras a garantizar que los niños de 0 a 6 años, en especial los que viven en condiciones más vulnerables, disfruten de prácticas y políticas integradas que les permitan ejercer plenamente sus derechos. A fin de lograr este resultado, el UNICEF trabajará con los garantes de derechos para: a) diseñar, aplicar y monitorear políticas integrales de desarrollo en la primera infancia, coordinadas y que reciben la financiación adecuada, junto con sistemas integrados de información, seguimiento y evaluación; b) ofrecer servicios para la primera infancia inclusivos, suficientes, articulados, equitativos y de calidad; c) mejorar los entornos nutricionales para los niños de 0 a 6 años; y d) desarrollar las capacidades, habilidades y recursos de las familias para la crianza de los niños con un enfoque basado en los derechos, la no violencia, la igualdad de género y la equidad.

22. Son varios los obstáculos que impiden alcanzar estos objetivos: la falta de sostenibilidad política, económica y social de las políticas públicas sobre la primera infancia y la fragilidad de sus mecanismos de gobernanza y coordinación; la escasez de evidencia que fundamente la toma de decisiones; las dificultades en el acceso a los servicios para la primera infancia y la insuficiente calidad de estos; la carencia de demanda social de servicios de calidad para la primera infancia, así como de programas de cuidado infantil y desarrollo centrados en la familia; las normas sociales y de género que ignoran o vulneran los derechos de los niños y las mujeres; y la ausencia de coordinación entre los sectores público y privado en la promoción del cuidado y el desarrollo de la primera infancia.

23. Con objeto de contribuir a la eliminación de estos obstáculos, el UNICEF desarrollará estrategias y actividades orientadas a: fortalecer las políticas sobre la primera infancia; mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de atención, educación, salud y protección; desarrollar las habilidades de crianza de los padres, madres y cuidadores; fomentar la participación de los hombres en la crianza y la

distribución equitativa entre los géneros de las responsabilidades y las oportunidades relacionadas con el cuidado infantil; y promover la formulación y adopción de políticas favorables a la familia y de un marco normativo alimentario que proteja la nutrición en la primera infancia.

Igualdad de oportunidades para los adolescentes

24. El UNICEF respaldará al Gobierno con miras a garantizar que los adolescentes, en especial los que viven en condiciones más vulnerables, finalicen la educación secundaria y mejoren sus conocimientos básicos, transferibles y digitales; tomen decisiones fundamentadas y autónomas sobre su salud con el apoyo necesario; y participen activamente en cualquier decisión que les concierna. A fin de lograr estos resultados, el UNICEF trabajará con los garantes y los titulares de derechos para: a) garantizar que los adolescentes tengan acceso a la educación secundaria y la finalicen, y adquieran habilidades y conocimientos básicos, transferibles y digitales; b) asegurar la disponibilidad de servicios de salud gratuitos y de calidad para los adolescentes, que les permitan ejercer plenamente su derecho a la salud en condiciones de igualdad, diversidad y protección; y c) desarrollar políticas y herramientas que permitan a los adolescentes ser escuchados, estar informados y expresar sus preocupaciones.

25. Existen varios obstáculos que impiden alcanzar estos objetivos: la falta de políticas educativas y sanitarias con base empírica y un enfoque basado en la equidad; la carencia, ineficacia y falta de sostenibilidad de las inversiones en servicios sanitarios, educativos y de protección integrales para los adolescentes; la insuficiente participación de los adolescentes; las deficiencias de los mecanismos de coordinación entre los diferentes sectores y niveles gubernamentales; la calidad desigual de los instrumentos de gobernanza, seguimiento y evaluación; la incapacidad de los servicios para respetar las normas de calidad; las normas sociales y las perspectivas adultocentristas que ponen trabas a la autonomía de los adolescentes y al reconocimiento de sus diversas identidades; y la falta de compromiso del sector privado con la adopción de prácticas responsables relativas a la educación, la salud y la participación de los adolescentes.

26. Con miras a contribuir a la eliminación de estos obstáculos, el UNICEF desarrollará estrategias y actividades para: fortalecer las capacidades de los docentes y directores de escuela; mejorar los modelos de gestión pedagógica y educativa; ofrecer oportunidades para la participación y el empoderamiento de los adolescentes; aumentar la disponibilidad de asesoramiento y servicios integrales de educación y salud para los adolescentes, incluido el apoyo al Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia²; mejorar los servicios de salud mental; desarrollar las capacidades de los adultos para respetar, apoyar y proteger a los adolescentes; aumentar la protección de los derechos digitales de los adolescentes; y respaldar a las empresas de tecnologías de la información y las comunicaciones, los proveedores de atención de salud, los medios de comunicación y las plataformas digitales en la adopción de medidas sostenibles a escala en favor de los derechos de los adolescentes.

Entornos libres de violencia, protección y acceso a la justicia

27. El UNICEF apoyará al Gobierno para garantizar que los niños, niñas y adolescentes, en especial aquellos en condiciones de mayor vulnerabilidad, vivan en entornos más seguros y protectores y que los niños en situaciones de violencia o desprovistos de protección tengan acceso a la justicia y a servicios de protección integrales. A fin de conseguir estos objetivos, el UNICEF trabajará con los garantes de derechos para: a) prestar servicios de protección y prevención de la violencia,

² Véase www.argentina.gob.ar/planenia.

promover las denuncias y empoderar a la ciudadanía para que exija servicios de protección y justicia, con especial atención a los derechos, la equidad y las cuestiones de género; b) diseñar, aplicar y coordinar enfoques integrales e inclusivos, adoptar las medidas de protección excepcional más adecuadas y garantizar un acceso eficaz a la justicia; y c) mejorar las competencias y habilidades técnicas de los trabajadores de protección y justicia para ofrecer servicios integrales y coordinados.

28. Existen varios obstáculos que impiden lograr estos resultados: la falta de coordinación intersectorial e intergubernamental, especialmente entre los organismos de protección de la infancia y la adolescencia y el poder judicial; la fragilidad de los sistemas de información; la escasez de cobertura y calidad de los servicios de cuidado familiar y comunitario; y la carencia de conocimientos especializados de los trabajadores del sistema de protección en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes, igualdad de género y equidad.

29. Con el objetivo de contribuir a la eliminación de estos obstáculos y desde una perspectiva basada en los derechos, las cuestiones de género y la equidad, el UNICEF desarrollará estrategias y actividades orientadas a: prevenir y reducir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar, las comunidades y los entornos virtuales, así como la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad; aplicar medidas coordinadas e integrales en relación con la protección y el acceso a la justicia; estandarizar los procedimientos; reforzar los sistemas de información tales como el Registro Único Nominal; reducir el uso de la separación familiar como medida de protección excepcional; ampliar y mejorar la prestación de servicios de cuidado familiar y comunitario y reducir la asistencia residencial; y fomentar el uso de medidas sociales y educativas no privativas de la libertad para adolescentes en conflicto con la ley, así como el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales, en el marco de la Ley de Egreso Autónomo.

Sociedad comprometida con los niños, niñas y adolescentes

30. El UNICEF contribuirá para que los niños, niñas y adolescentes crezcan en una sociedad que reconozca sus derechos y aumente su compromiso a garantizarlos. Con miras a conseguir este resultado, el UNICEF trabajará con todos los garantes de derechos para que: a) la ciudadanía esté informada sobre el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y participe a fin de hacerlo efectivo; b) los medios de comunicación generen mejores oportunidades para la difusión de información veraz, pertinente y oportuna sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y estos sean considerados fuentes relevantes de información en un contexto normativo de protección de los derechos; c) el sector privado refuerce su compromiso con el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y haga las modificaciones necesarias para reducir las consecuencias negativas de sus operaciones —por ejemplo, los efectos de los alimentos poco saludables en la obesidad infantil—; y d) las comunidades adquieran la capacidad necesaria para desarrollar acciones colectivas y tomar decisiones fundamentadas.

31. Existen numerosos obstáculos que impiden lograr estos objetivos: las normas sociales y culturales que obstruyen los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la falta de eficacia en la ejecución de las leyes, las regulaciones y las sanciones relativas a la observancia de los marcos regulatorios de derechos humanos; la desconfianza de la sociedad en los garantes de derechos y su falta de empoderamiento para impulsar y exigir cambios; la poca prioridad que las empresas, los medios de comunicación y las plataformas digitales otorgan a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial a su derecho a participar en las cuestiones que les conciernen; y la insuficiente coordinación público-privada para el fomento de iniciativas empresariales hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

32. A fin de contribuir a la eliminación de estos obstáculos, el UNICEF desarrollará estrategias y actividades que tendrán por objetivo: promover el acceso de la ciudadanía a oportunidades de participación; mejorar la idoneidad de los medios de comunicación y las plataformas digitales para impulsar el marco de derechos humanos; garantizar que los destinatarios reciban información pertinente, oportuna y veraz sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes; fomentar una mayor confianza e interés de la sociedad para comprometerse y promover enfoques respetuosos con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el compromiso con estos; alentar a los medios de comunicación y las plataformas digitales a generar oportunidades para tener en cuenta la opinión de los niños; motivar a las empresas a incorporar enfoques basados en los derechos, la igualdad de género y la equidad en sus políticas y modelos empresariales y a llevar a cabo la diligencia debida y seguir los procesos de rendición de cuentas; adoptar iniciativas que incluyan la colaboración público-privada; y animar a los responsables de la toma de decisiones y a las comunidades a garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Reducción de la pobreza y de las desigualdades territoriales	788	9 807	10 595
Desarrollo en la primera infancia	788	9 807	10 595
Igualdad de oportunidades para los adolescentes	901	11 208	12 109
Entornos libres de violencia, protección y acceso a la justicia	601	7 472	8 073
Sociedad comprometida con los niños, niñas y adolescentes	450	5 604	6 054
Eficacia del programa	225	2 802	3 027
Total	3 753	46 700	50 453

Gestión del programa y de los riesgos

33. El UNICEF, en calidad de miembro del equipo de las Naciones Unidas en el país y de los distintos órganos de gobernanza del MCNUDS y los grupos y programas interinstitucionales, trabajará junto con los demás fondos, organismos y programas en el aumento de la eficiencia y la eficacia programáticas.

34. El prolongamiento de la pandemia de COVID-19 plantea riesgos para las operaciones del programa, que se seguirán mitigando mediante el plan de continuidad de las operaciones. El programa para el país ha integrado plenamente el enfoque de programación que tiene en cuenta los riesgos, con el objetivo de reducir los riesgos potenciales para la aplicación del programa derivados de desastres naturales y otras emergencias. La recesión económica, el aumento de las tasas de inflación y la devaluación de la moneda local suponen riesgos para la obtención y la gestión de recursos financieros. Con el objeto de mitigarlos, los planes de movilización de recursos y de ejecución del presupuesto serán permanentemente monitoreados. Los riesgos de ciberseguridad y los riesgos jurídicos y para la reputación asociados se

abordarán a través de la revisión y actualización constantes de las prácticas de gestión relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Con miras a mitigar el riesgo de que la marca se use de forma indebida, se desarrollará una estrategia de comunicaciones y relaciones externas para impulsar y preservar la identidad institucional. Las condiciones de estrés en el trabajo ponen en peligro el bienestar del personal. Con la intención de hacer frente a esta amenaza, se mantendrán las medidas adoptadas de flexibilidad y bienestar hasta que así lo requiera la situación de la pandemia de COVID-19. Asimismo, se dará continuidad al plan de bienestar del personal. A fin de mitigar los riesgos que surjan de las alianzas entre el UNICEF y sus asociados en la ejecución, se aplicará el método armonizado de transferencias en efectivo.

35. Este documento resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados y a los recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades del personal directivo del UNICEF en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países están establecidas en las políticas y procedimientos programáticos y operativos de la organización.

Seguimiento y evaluación

36. Las actividades de seguimiento y evaluación se coordinarán con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en el marco del MCNUDES.

37. El UNICEF fortalecerá las capacidades nacionales y subnacionales de seguimiento y evaluación de la situación de la niñez, con especial atención a la armonización de los indicadores, el desarrollo de la capacidad de análisis y la difusión de información pertinente. El programa tendrá por objetivo reforzar las capacidades de seguimiento descentralizado.

38. Además, el UNICEF, junto con las entidades nacionales y provinciales, elaborará un plan de evaluación que incluirá la evaluación del programa para el país, a fin de identificar los progresos registrados hacia la consecución de los resultados para los niños, niñas y adolescentes; fundamentar las políticas públicas; y facilitar, de ser necesario, la realización de ajustes en el programa.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre la Argentina y el UNICEF, agosto de 2021 a diciembre de 2025

Convención sobre los Derechos del Niño: artículos 2 a 20, 23, 24, 26, 28, 31, 34, 36, 37 y 40.
Prioridades nacionales: Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1 a 6, 9, 10, 16 y 17.
Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con la participación del UNICEF: esferas del desarrollo social, la economía, la gobernanza y la sostenibilidad ambiental; efectos directos 2, 4 a 6, 8, 10 y 11.
Grupos de objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021: 1 a 5.

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación ^{a b}	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
1. Para finales de 2025, los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza multidimensional gozarán de un sistema de protección social y de un modelo de incentivos municipales y provinciales orientados a reducir la pobreza y garantizar sus derechos de manera integral y equitativa.	Porcentaje de gasto público destinado a la infancia / gasto público total: B: 16,74% M: 18%	Serie de gasto público destinado a la infancia	1.1. Las autoridades nacionales y provinciales han reforzado sus capacidades para formular políticas y programas con base empírica que aspiran a la universalización del sistema de protección social para los niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. 1.2. Las autoridades provinciales y municipales, la sociedad civil y el sector privado cuentan con un sistema de incentivos dirigidos a la gestión de políticas y servicios públicos para los niños y niñas en las comunidades y los territorios, especialmente en los más rezagados. 1.3. Las autoridades nacionales y provinciales han aumentado sus capacidades para promover la	Ministerios de Economía, Desarrollo Social, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Desarrollo Territorial y Hábitat Administración Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	788	9 807	10 595
	Porcentaje de niños y niñas en condiciones de pobreza monetaria: B: 51,3% M: 40%	Encuesta Permanente de Hogares					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación ^{a b}	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
			<p>inversión pública en las políticas sectoriales e intersectoriales destinadas a los niños, niñas y adolescentes, con énfasis en los que viven en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.</p> <p>1.4. Las autoridades nacionales y provinciales y la sociedad civil disponen de mejor información, evaluaciones e instrumentos para supervisar los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva intersectorial.</p>				
2. Para 2025, los niños y niñas de 0 a 6 años, en especial los que viven en condiciones más vulnerables, disfrutan de prácticas y políticas integrales que les permiten acceder plenamente a sus derechos.	<p>Índice del desarrollo de la primera infancia:</p> <p>B: 86,2%</p> <p>M: 87%</p>	Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS)	<p>2.1. Las autoridades nacionales, provinciales y municipales; la sociedad civil; y el sector privado han mejorado sus capacidades para diseñar, aplicar y monitorear políticas de desarrollo en la primera infancia integrales, coordinadas y adecuadamente financiadas, junto con sistemas integrados de información, seguimiento y evaluación, con un enfoque de derechos, género y la equidad.</p> <p>2.2. Las autoridades nacionales, provinciales y municipales, la sociedad civil y el sector privado han mejorado sus capacidades para prestar servicios para la primera</p>	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)	788	9 807	10 595
	<p>Porcentaje de niños y niñas de 0 a 36 meses que se benefician de servicios de educación y atención:</p> <p>B: 19%</p> <p>M: 24%</p> <p>Porcentaje de niños y niñas de 36 a 59 meses que se benefician de</p>	MICS					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación ^{a b}	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
	<p>servicios de educación y atención:</p> <p>B: 3 años de edad, 48%; 4 años de edad, 81%</p> <p>M: 3 años de edad, 52%; 4 años de edad, 91%</p>		<p>infancia inclusivos, suficientes, articulados, equitativos y de calidad.</p> <p>2.3. Los poderes nacionales legislativo y ejecutivo y de las jurisdicciones prioritarias, la sociedad civil y el sector privado han aumentado sus capacidades para mejorar la nutrición de los niños y niñas de 0 a 6 años en entornos familiares, de cuidado, educativos y de consumo masivo.</p> <p>2.4. Las familias han reforzado sus capacidades, habilidades y recursos para criar a sus hijos e hijas de 0 a 6 años desde una perspectiva basada en los derechos, las cuestiones de género y la equidad.</p>				
	<p>Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años:</p> <p>Menos de 2 deciles del patrón talla/edad B: 12,3% M: 10,5%</p> <p>Más de 2 deciles de sobrepeso B: 14,3% M: 14%</p>	MICS					
	<p>Porcentaje de niños y niñas de 0 a 4 años que se han sometido a reconocimientos médicos adecuados a su edad:</p> <p>B: 60,5% M: 75%</p>	MICS					
3. Para finales de 2025, los adolescentes, en especial los que	Porcentaje de estudiantes en el último año de la educación secundaria	Encuestas de evaluación	3.1. En los niveles gubernamentales priorizados, el sistema educativo ha mejorado su capacidad para garantizar el acceso a la educación	Ministerios de Educación, Salud,	901	11 208	12 110

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación^{a b}</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, finalizan la educación secundaria y mejoran sus conocimientos básicos, transferibles y digitales; toman decisiones fundamentadas y de manera autónoma sobre su salud; y participan activamente en las decisiones que les conciernen.	con niveles satisfactorios o avanzados en matemáticas y lengua: Matemáticas B: 28,8% M: 32% Gramática B: 61,7% M: 67,5%	nacional del aprendizaje	secundaria y su finalización, así como la apropiación de las habilidades y los conocimientos básicos, transferibles y digitales claves para el siglo XXI. 3.2. En todos los niveles gubernamentales, los sistemas público y privado de salud han mejorado sus capacidades para garantizar servicios de salud de calidad destinados a los adolescentes, de forma que estos conocen, disfrutan y ejercen plenamente sus derechos en un marco de igualdad, diversidad y protección. 3.3. Las organizaciones y los líderes juveniles, la sociedad civil y el sector privado han mejorado sus capacidades para trabajar con organismos públicos en el desarrollo de políticas y herramientas que garantizan que los adolescentes son escuchados, están informados y participan en las cuestiones que les conciernen, tanto en su entorno como en la comunidad en la que viven y en la sociedad.	Ciencia y Tecnología e Innovación Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)			
	Porcentaje de adolescentes que finalizan la educación secundaria: B: 54,1% M: 59%	Encuesta anual de matriculación y clasificaciones					
	Tasa de fecundidad por grupos de edad: (de 10 a 14 años) por cada 1.000 mujeres de esa edad B: 1,4% M: 1% (de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de esa edad B: 49,2% M: 42%	Indicadores del Boletín 162, Dirección de Estadísticas e Información de Salud					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación ^{a b}	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
	<p>Porcentaje de adolescentes que intervienen en actividades cívicas o iniciativas de participación, o las lideran</p> <p>B: 12% M: 25%</p>	Encuesta Nacional de Juventud					
4. Para finales de 2025, los niños, niñas y adolescentes en la Argentina, en especial los que se encuentran en condiciones más vulnerables, viven en entornos más seguros y protectores y, si están en situación de violencia o desprovistos de protección, tienen acceso a servicios integrales de protección y justicia.	<p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 1 a 14 años sometidos a prácticas de disciplina infantil en el último mes</p> <p>B: 59,4% M: 51,4%</p>	MICS	<p>4.1. Las autoridades nacionales y de las provincias priorizadas han mejorado su capacidad para prestar servicios de prevención y protección contra la violencia, incluido el fomento de las denuncias, así como para desplegar estrategias de empoderamiento de la ciudadanía con miras a que esta exija servicios de protección y justicia centrados en los derechos, la igualdad y las cuestiones de género.</p> <p>4.2. Los organismos de protección de los niños, niñas y adolescentes y el poder judicial fortalecen sus capacidades para diseñar, aplicar y coordinar enfoques integrales e inclusivos, adoptan las medidas de protección excepcional más adecuadas y garantizan un acceso eficaz a la justicia en los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, en riesgo o privados del</p>	<p>Ministerios de Desarrollo Social y Justicia</p> <p>SENAF, Oficina del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</p>	601	7 472	8 073
	<p>Número de niños, niñas y adolescentes privados del cuidado parental</p> <p>B: 9 096 M: descenso del 5%</p>	<p>Informes periódicos de la SENAF relativos a la privación del cuidado parental de los niños, niñas y adolescentes en la Argentina</p>					
	<p>Prevalencia de las alternativas de asistencia residencial sobre la atención familiar</p> <p>B: 86% M: 81%</p>						

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación^{a b}</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
	<p>Porcentaje de adolescentes con medidas penales en el territorio</p> <p>B: 78,9%</p> <p>M: 85%</p>	Encuesta nacional sobre instituciones penitenciarias para menores y su población	<p>cuidado parental, así como de adolescentes en conflicto con la ley.</p> <p>4.3. Los operadores del sistema de protección integral han mejorado sus habilidades y conocimientos técnicos para ofrecer enfoques integrales y coordinados a las modalidades alternativas de cuidado, la erradicación de la violencia y la restitución de los derechos vulnerados.</p>				
5. Para finales de 2025, los niños, niñas y adolescentes crecen en una sociedad que los reconoce en una mayor medida y se ha fortalecido el compromiso con el ejercicio pleno de sus derechos.	<p>Aumento del porcentaje de noticias sobre niños, niñas y adolescentes que adoptan enfoques basados en los derechos</p> <p>B: 57%</p> <p>M: 20% más</p>	Estudio de barómetro de marca	<p>5.1. La ciudadanía dispone de oportunidades, mecanismos e información para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>5.2. Las plataformas y los medios de comunicación han fortalecido sus capacidades para mejorar la difusión masiva de información veraz, relevante y oportuna sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando a los niños, niñas y adolescentes fuentes pertinentes de información y producción de contenidos, en un entorno normativo que protege sus derechos.</p> <p>5.3. Las empresas de los sectores priorizados han aumentado su compromiso con el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y</p>	Medios, plataformas y empresas de comunicación, ENACOM	450	5 604	6 054
	<p>Porcentaje de empresas en los sectores priorizados que han adoptado políticas institucionales en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuestiones de género e igualdad</p>						

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación^{a b}</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
	B: 14% M: 20%		adolescentes, y con la modificación de las consecuencias negativas de las operaciones empresariales. 5.4. Los funcionarios públicos, los responsables de la toma de decisiones, los líderes comunitarios adultos o los adultos a cargo de la crianza de niños y niñas tienen la capacidad para emprender acciones colectivas y tomar decisiones fundamentadas con el objetivo de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.				
Eficacia del programa					225	2 802	3 027
Recursos totales					3 753	46 700	50 453

^a En relación con la fuente de las líneas de bases (encuesta de indicadores múltiples por conglomerados), cabe señalar que los datos recogidos por medio de la encuesta llevada a cabo en 2020 aún no se han publicado y están sujetos a cambios.

^b En caso de ser necesario, las metas podrán modificarse de conformidad con las metas nacionales relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.